



CBTis No. 238
"Agustín Melgar"

Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., a 25 de enero de 2024.

COMUNICADO

ESTIMADA COMUNIDAD EL CBTIS NO. 238

Me dirijo a ustedes para abordar un tema crucial que afecta a nuestra comunidad educativa en su totalidad. Recientemente, hemos notado la utilización de una lona para expresar quejas o preocupaciones, sin proporcionar detalles específicos relacionados con las conjeturas imputaciones y supuestas irregularidades administrativas.

Es comprensible que cada miembro de nuestra comunidad pueda tener inquietudes o descontento en ciertos aspectos. Sin embargo, es fundamental que estas preocupaciones se aborden de manera adecuada y constructiva. El empleo de lonas no solo refleja el tipo de trabajo que realizamos dentro de la escuela, sino que también influye en el prestigio de nuestra institución.

La reputación de una escuela puede ser catalogada como positiva o negativa según los comentarios que surjan de la comunidad. Por lo tanto, es esencial recordar que no somos una entidad conformada por individuos aislados, sino una comunidad unida que trabaja en conjunto para brindar una educación de calidad a nuestros estudiantes.

La imagen que proyectamos como institución es crucial para mantener y mejorar nuestra reputación, así como para preservar un ambiente de aprendizaje positivo para todos los involucrados. Cuando enfrentamos problemas dentro de la escuela, no solo se ve afectada nuestra eficiencia, sino también nuestra imagen como institución, lo que puede llevar a una disminución en la aceptación por parte de la comunidad a la que servimos.

Por tanto, insto a todos los miembros de nuestra comunidad educativa a que, en caso de tener alguna preocupación o queja, se comuniquen directamente con la dirección. Trabajar en conjunto hacia metas comunes es fundamental para el correcto funcionamiento de nuestra escuela. Cuando existe una visión compartida de lo que queremos lograr, fortalecemos nuestra capacidad para mejorar continuamente el servicio educativo que ofrecemos, mostrando vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

Es fundamental reconocer que existe una normatividad aplicable que prohíbe la denigración de actos de autoridad y la realización de actividades que puedan afectar la prestación del servicio educativo. También, es crucial evitar cualquier forma de agresión, hostigamiento, intimidación o amenaza hacia los alumnos, el personal y la comunidad en general. En este contexto, es importante subrayar nuestro compromiso con el respeto a la normativa vigente y con la promoción de un ambiente educativo que fomente la colaboración y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Normatividad correspondientes.

Es importante considerar que en base a las disposiciones que regulan nuestras actividades como servidores públicos están: la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la DGETI, se pueden destacar las siguientes obligaciones y principios para los trabajadores del sector público, especialmente en el ámbito educativo:

Obligaciones Comunes a los Trabajadores:

Laboral Desempeño:

Ejercer sus labores con intensidad, cuidado y esmero, ajustándose a la dirección de sus superiores ya las leyes y reglamentos aplicables (Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículo 44, I).

Desempeñar las funciones propias de su carga con la intensidad y calidad requeridas (Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, Artículo 25, V).

Contribuir a la integración de la estructura del plantel y al cumplimiento de los objetivos institucionales (Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la DGETI, Artículo 11, fracción X).

Conducta y Reserva:

Observar buenas costumbres y comportarse con discreción en el servicio (Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículo 44, II y VII).

Mantener reserva de los asuntos conocidos con motivo de su trabajo (Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículo 44, IV).

Observar una conducta decorosa en todos los actos de su vida pública y evitar actos escandalosos que menoscaben su reputación (Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, Artículo 25, VII y IX).

Prohibiciones:

No hacer propaganda de ninguna clase dentro de los edificios o lugares de trabajo (Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículo 44, VII).

Abstenerse de denigrar los actos del Gobierno o fomentar la desobediencia a su autoridad (Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, Artículo 25, X).

Principios Éticos y de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la SEP:

Respeto a los Derechos Humanos:

Respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, evitando la discriminación, agresiones y hostigamientos (Normativa de la SEP, Punto 1).

Conducta Ética y de Servicio:

Ajustar la conducta de manera congruente con los principios éticos, impulsar una cultura ética y de servicio a la sociedad, y promover la inclusión y trabajo en equipo para lograr los objetivos institucionales (Normativa de la SEP, Punto 14).

En resumen, los trabajadores del sector público, especialmente en el ámbito educativo, estamos llamados a desempeñar nuestras funciones con responsabilidad, respeto a los derechos humanos, observancia de normas éticas y promoción de un ambiente laboral colaborativo y eficiente.

Por lo que existe una normatividad aplicable para que ningún acto pueda afectar la prestación del servicio educativo. En este contexto, es importante subrayar nuestro compromiso con el respeto a la normativa vigente y con la promoción de un ambiente educativo que fomente la colaboración y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Normatividad correspondientes.



Me gustaría resaltar diversos puntos del comunicado colocado en el plantel a mi cargo referente a mi desempeño como directora de nuestro centro de trabajo. Es de mi interés abordar y disipar de manera respetuosa y transparente las dudas e inquietudes planteadas.

En referencia a las supuestas carencias y sometimiento a la comunidad escolar, es necesario aclarar que la gestión de recursos enfrenta limitaciones reales. La falta de fondos no es un capricho, sino una realidad con la que nos vemos obligados a lidiar; nos esforzamos continuamente por optimizar los recursos disponibles para atender las múltiples necesidades operativas del plantel. Es importante destacar que las decisiones tomadas se basan en la búsqueda de un equilibrio entre las prioridades y las limitaciones financieras, con el objetivo de garantizar un ambiente educativo adecuado para todos.

Respecto al servicio de limpieza y vigilancia, es fundamental aclarar que la contratación y supervisión de estos servicios recae en la Asociación de padres de familia, quienes asumen la responsabilidad directa de la administración de los recursos. La participación activa de la comunidad en la toma de decisiones es un elemento clave para asegurar una gestión transparente y eficiente de estos servicios. Yo siempre he mostrado mi disposición para colaborar estrechamente con ellos para garantizar que se satisfagan adecuadamente las necesidades de limpieza y seguridad en nuestra institución.

En cuanto a las acusaciones de hostigamiento laboral y actitudes inapropiadas, quiero asegurarle que promuevo un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo, Me sorprende la falta de detalles específicos relacionados con las imputaciones y supuestas irregularidades administrativas. Para abordar adecuadamente estas inquietudes, es esencial contar con información detallada y concreta. Sin datos específicos, me resulta difícil entender las acusaciones y tomar medidas correctivas.

Estoy comprometida con la transparencia y la integridad en la gestión de la institución. Si hay áreas específicas de preocupación, les insto a proporcionar información adicional o detalles concretos para que pueda abordarlas de manera efectiva.

En ausencia de detalles claros, estas acusaciones parecen infundadas y carecen de sustancia. Sin embargo, reitero mi disposición a abordar cualquier preocupación genuina y a colaborar en la mejora continua de nuestra institución.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE

SANDRA LUCILA CHÁVEZ MENDOZA
DIRECTORA DEL CBTIS NO. 238

